GOBIERNO DE CALDAS	MIC-SP-052-2025 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Código**: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SP-052-2025

COPIA CONTROLADA

SIG

Manizales, 7 de noviembre de 2025

Señor,
REALTIME C&S SAS
NIT: 900.527.088-5
Representante Legal
RAFAEL RICARDO MORALEZ LOPEZ
Cedula: 80.041.973
Dirección: CR 78 64 C 08 P2
E-mail: contratacion@rt.com.co
Teléfono: 3015832998

14112025-1733

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SP-052-2025

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: Contratar la renovación de la suscripción del prefijo y/o membresía LACNIC y soporte y mantenimiento al protocolo IPv6-IPv4 (Dual Stack) durante un (1) año para la Gobernación de Caldas.

ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Para cumplir con el objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Contratar una firma que ofrezca la prestación del servicio de renovación de la suscripción del prefijo y/o membresía LACNIC y soporte y mantenimiento al protocolo IPv6 implementado en la Gobernación de Caldas, incluyendo los siguientes servicios específicos de monitoreo, soporte nivel 1 - 2, capacitación y documentación, a continuación, se detallan las actividades a desarrollar consiste en:

La suscripción y/o membresía ante LACNIC, así como el soporte técnico, deben cubrir de forma integral los componentes asociados al direccionamiento IPv6 implementado en la entidad.
La suscripción y/o membresía, así como el soporte y mantenimiento al protocolo IPv6 debería de dar alcance a las siguientes sedes:

Sede Central

- Edif. Palacio Departamental.
- Edif. Licorera.
- Edif. Casa Hoyos

Sede Alternas

- Sec. De Cultura.
- Sec. De Medio Ambiente
- Sec. De Deportes
  Edificio Coldeportes.
  Centro de Alto Rendimiento.
- Parque Tecnológico
  Und. Transito Departamental

Para el servicio de soporte y mantenimiento del protocolo de IPV6, se debe tener en cuenta la infraestructura base TI de la Gobernación de Caldas que se detallada a continuación:

INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DE CALDAS 2025		
Descripción	**Cantidad**	**Observación**
Cantidad de Sedes Regionales	6	*** Sede Principal** (Manizales) Cr 21 entre calles 22 y 23 – Edificio La Licorera y Palacio Amarillo. *** Secretaría de Cultura.** (Manizales) Calle 26 # 20 - 46 Frente a urgencias clínica aman *** Unidad de Tránsito.** (Villamaría) Cl. 14 #2-58, Villamaría, Caldas Parque Tecnológico *** Secretaría de Deportes** (Manizales) Sede Parque de la Mujer Cra 23 No 47 - 118 (Manizales) Sede Coliseo Carrera 24 No 42 - 46 *** Secretaría de Medio Ambiente.** (Manizales) Calle 22 Cr 20 - 58 piso 4
Conexión LAN – WAN - VPN		
Descripción	**Cantidad**	**Observación**
Conexiones WAN Sede Principal	2	UNE - TELEFÓNICA - CLARO
Conexiones WAN Sec. Cultura	1	TELEFÓNICA - CLARO
Conexiones WAN Transito – Parque Tecnológico	1	TELEFÓNICA - CLARO
Conexiones WAN Sec. Deportes	2	TELEFÓNICA - CLARO
Conexiones WAN Sec. Deportes	2	TELEFÓNICA - CLARO
Conexiones WAN Medio Ambiente	1	TELEFÓNICA - CLARO
Conexiones LAN Sede Principal	2	FORTIGATE - LAN
Conexiones LAN Sede Alternas	5	FORTIGATE - LAN
Conexiones LAN Parque tecnológico	1	FORTIGATE - LAN
Conexiones VLAN	78	VLANs
Conexiones LAN Extendida	5	Sedes Medio Ambiente, Cultura, Deportes, Alto Rendimiento, Transito
Conexiones LAN to LAN	0	N/A
Conexiones VPN	5	VPN SITE TO SITE A LAS SEDES
Conexiones Canales MPLS	0	N/A
Cantidad de direcciones públicas usadas (CIRD)	69	5 DE UNE Y 64 DE TELEFONICA
Centro de Datos		
Datacenter Propio	1	Edificio Palacio Departamental
Datacenter Propio	1	Edificio Parque Tecnológico
Infraestructura Física de Servidores		
Descripción	**Cantidad**	**Observación**
Servidores Físicos	5	3 HPE – 2 Dell EMC
Servidores Virtuales	56	Plataforma VMware
Almacenamiento	3	Dell EMC - HPE Backup – HPE dHCI
Equipos Físicos Usuarios Finales		
Descripción	**Cantidad**	**Observación**
Cantidad de Usuarios	401	Equipos de Escritorio y Portátiles
Impresoras		
Descripción	**Cantidad**	**Observación**
Impresoras	75	Impresoras Multifuncionales
Impresoras	6	Laser
Impresoras	3	Etiquetas
Telefonía VoIP		
Descripción	**Cantidad**	**Descripción**
Telefonía y comunicaciones unificadas	1	Planta Telefónica
Telefonía y comunicaciones unificadas	169	Teléfonos IP
Dispositivos Biométricos		
Descripción	**Cantidad**	**Observación**
Sistemas Biométricos	5	Dispositivos Biométricos de Acceso Edificios
Control de Acceso	17	Dispositivos Biométricos con electroimán acceso puertas (Centro de datos – oficinas – Racks)
Circuito Cerrado de Televisión		
Descripción	**Cantidad**	**Observación**
Sistema CCTV	1	NVR
Sistema CCTV	65	Cámaras IPs
Access Point		
Descripción	**Cantidad**	**Observación**
Access Point	57	Fortigate
Sistema de Seguridad Perimetral		
Descripción	**Cantidad**	**Observación**
Firewall LAN Propio	7	Firewall Fortigate

Otros Equipos de Seguridad	4	FortiAnalyzer, FortiMail, FortiWeb , FortiNAC
Switches de Borde	45	Switchs 24 y 48 Puertos FortiSwitch
Switch de Core	2	Switchs de 48 Puertos FortiSwitch
Switches de Borde	5	Switchs 24 Puertos ARUBA
Sistemas de Información		
Descripción	**Cantidad**	**Observación**
Sistemas de Información y/o Aplicaciones	30	Sistemas de Información y/o Aplicaciones
Plataformas Webs		
Descripción	**Cantidad**	**Observación**
Sitios Webs	24	Sitios Webs
Sistemas de Monitores		
Descripción	**Cantidad**	**Observación**
Herramientas de Monitoreo	1	Sistema de monitorieo de temperatura y de incendios instalado en el Datacenter y moritoreado a traves de internet.
Plataforma de Backups		
Librería de Cintas	1	HPE MSL2420
Plataforma de Monitoreo		
Equipos o ambientes especiales (Sistemas de Temperatura, Incendios, etc)	1	Sistema de temperatura

Nota: La información anteriormente proporcionada corresponde al inventario inicial contemplado por la Gobernación de Caldas, sin embargo, es posible que en el proceso puedan identificar otros equipos o componentes que deban ser incluidos en el proceso de soporte y mantenimiento del protocolo IPv6.

En el cumplimiento del objeto del contrato se deben de realizar las siguientes actividades durante el tiempo del servicio contratado.

1. Renovación Prefijo IPv6 con LACNIC (2801:1a2::/44), por un (1) año Contratado.

    a. Se entregará por un (1) año el certificado de pago y las actualizaciones generadas en el portal de MI LACNIC perteneciente a la Gobernación de Caldas.

2. Soporte a fallas y mantenimiento preventivo y correctivo relacionado con el protocolo Ipv6 (Firewall, Direccionamiento, Enrutamiento, ISP, DNSv6, DHCPv6, Segmentación LAN – WAN – WIFI, Servidores Virtuales de Monitoreo) la cual cuenta con un total de 70 horas para un (1) año cotizado, donde se podrán crear los casos según las siguientes prioridades:

Nivel	Criticidad	Tiempos máximos para la atención
1	Alta	Atención una (1) hora después de reportada la falla
2	Medio	Atención cuatro (4) horas después de reportada la falla
3	Bajo	Atención ocho (8) horas después de reportada la falla

3. Monitoreo a través de software y 4 informes anualmente del tráfico del tráfico IPv4-IPv6, con la herramienta Cacti.

    El informe contendrá tráfico saliente y entrante de los protocolos de IPv6 e IPv4, de los equipos firewall para la sede principal y sedes alternas de Gobernación de Caldas, y cada informe será enviado en un periodo de tres meses, con el fin de generar 4 informes anualmente.

    La Gobernación de Caldas aprovisionará la infraestructura virtual para la instalación, configuración y puesta en marcha de la herramienta CACTI, la herramienta no requiere licenciamiento y la configuración será realizará por parte de la empresa contratada, para generar los informes comprometidos en el contrato.

    Se incluirán recomendaciones del protocolo para que sean aplicadas en las sedes que serán integradas en la plataforma de monitoreo y pueden ser consumidas horas de soporte para la asesoría de la configuración a implementar.

4. Test de vulnerabilidades para 30 IPv6 Anualmente.

COPIA CONTROLADA

Este se basa en encontrar vulnerabilidades expuestas en los equipos, aplicaciones y/o Sistemas de Información de la red de Gobernación de Caldas en el protocolo de IPv6, con el fin de realizar las recomendaciones necesarias para parchar los equipos y configuraciones en los equipos de seguridad.

Cada prueba de vulnerabilidades se hará en un periodo de 6 meses, con el fin de enviar anualmente un total de 20 IPv6 analizadas por año y un total de dos informes.

5. Una (1) capacitación con un total de 40 horas por la renovación contratada, la cual contempla los siguientes puntos:

La capacitación está orientada al protocolo Ipv6 (básico y avanzado). En el cual se verían los siguientes temas.

- Que es el modelo OSI y sus capas
- Capa 2
- Capa 3
- Cambios Protocolo IPv4-IPv6
- ICMP v6
- NDP
- MLD
- RA-RS
- Validación Enrutamiento Prefijo Operador
- Activación IPv6 Firewall
- Creación Objetos IPv6 y reglas
- Habilitar RA Firewall
- DHCP v6
- Configuración DHCP v6 en Firewall
- Comandos Consulta DHCP v6 Fortinet
- Importancia DNS en IPv6
- Que es una zona Inversa
- Crear zona IPv6
- Crear registros AAAA
- Consultas nslookup Internas
- Configuración Forwarding y reglas firewall puerto 53
- Direccionamiento Estático Vs DHCP v6
- Configurar DHCP v6 en Windows
- Activación DHCP IPv6
- Configuración Pool
- Configuración DNS
- Validación clientes tomen el RA desde el equipo capa 3
- Permitir tráfico DHCP v6 a través de Fortigate
- VPN
- Tipos de VPN
- VPN 6
- Certificaciones son generadas por la firma contratista y serán entregadas a las personas que asistan a la capacitación.
- Los escenarios serán muy similares a la red que se encuentra en producción, con el fin de orientarla a un escenario practico real.

6. Capacitación en sitio, se incluye visitas con el fin de realizar la capacitación y retro alimentación de los informes generados o validación requerida por el cliente.

COPIA CONTROLADA

a. La visita se programa según la necesidad del cliente la cual se debe programar con mínimo 15 días de anticipación

No	Componente	Descripción	Cant
1	Renovación Prefijo LACNIC	Membresía LACNIC	1 año
2	Soporte y Monitoreo	Soporte y Mantenimiento Tecnico al protocolo IPv6	70 horas * año
3	Capacitación	Capacitación Protocolo IPv6	40 horas
4	Análisis de Vulnerabilidades	Test de vulnerabilidades para IPv6 (Sitios)	30

Garantía, Soporte y Mantenimiento
El contratista debe hacer efectiva ante el fabricante la garantía en relación con la suscripción del licenciamiento suministrado objeto de este contrato.

El contratista brindará atención de incidentes y/o consultas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio de acuerdo de la necesidad de caso con la periodicidad que la entidad lo requiera.

El contratista contará con canales permanentes para el registro de incidentes tales como herramientas de gestión de casos, línea telefónica, chat entre otros. A su vez cada asistencia se le deberá asignar un numero de radicado.

El tiempo de respuesta a fallas por parte del Contratista como soporte de 1 nivel no podrá ser superior a 12 horas siguientes al requerimiento solicitado, y por parte del fabricante como soporte de 2 nivel no podrá ser superior a 24 horas siguientes al requerimiento solicitado.

Cláusula de Confidencialidad
El oferente debe de tener reserva de confidencialidad en relación con la información contenida en los equipos y/o aplicaciones, que tengan mantenimiento preventivo y correctivo. Por lo tanto, el no cumplimiento de dicha cláusula, el oferente estará abocado a sanciones contenidas en las normas y leyes concordantes.

Responsabilidad sobre la información
Garantizar la integridad de los datos y/o respaldos de la información contenida en los equipos y/o aplicaciones sobre procesos que se deriven de actividades de soporte: mantenimiento, actualizaciones, afinamiento, reinstalaciones, visitas periódicas o cualquier proceso en el que intervenga el contratista para cumplimiento al objeto del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial, para esta contratación es hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 68.896.950.oo)** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota: El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. Prodesarrollo (1%); ii. Prouniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%), iv. Proadulto Mayor (3%), y v. Procultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de las Ordenanzas 961 del 01 de noviembre de 2023 y Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024)., que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en

cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

VALOR ADJUDICADO: SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS. ($68.395.000)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500046383 del 6 de agosto de 2025 SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 68.896.950.oo) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: Se pagará mediante acta única y final, previa entrega, verificación, certificación y confirmación por parte de la Unidad de Sistemas y el supervisor de los elementos que se adquieran en el presente contrato, la factura, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARÁGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.
La Secretaría de Planeación, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de estar obligado)

LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente objeto contractual se desarrolla en el Municipio de Manizales, Caldas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato en los casos que se requiera.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
8. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
10. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
11. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
12. Contar con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma establecido.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
14. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.
15. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
16. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
17. En caso de que el contratista, a causa de la ejecución del contrato, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Gobernación de Caldas y/o de los terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El Contratista deberá presentar un cronograma, dentro de los cinco primeros días contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, con las actividades, detallando en cada una de ellas el tiempo de inicio, tiempo de finalización, horarios, número de personas, etc. La administración Departamental se reservará el derecho de ajustar los cronogramas con el oferente sin modificar los plazos de entrega.
2. Ofrecer la garantía de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.
3. El contratista deberá de dar cumplimiento a los ANS establecidos.
4. El contratista deberá de dar cumplimiento a las garantías, soporte y mantenimiento.
5. El contratista brindara las capacitaciones de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
6. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
7. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
8. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
9. Presentar los informes de Monitoreo bajo los protocolos de navegación IPv4 – IPv6.
10. Soporte técnico y monitoreo durante un (1) año de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas con la implementación del protocolo IPv6 en la Gobernación de Caldas.
11. Servicios de Atención 7x24x365 anualmente.
    A. Prioridad Alta: 1 Hora de atención, No hay servicio en producción.
    B. Prioridad Media: 4 Horas, Servicio Intermitente del ambiente en producción.
    C. Prioridad Baja: 8 Horas, Servicio Intermitente, no afecta el ambiente en producción.
12. Apoyo en la implementación de Políticas de seguridad en IPv6 en los equipos de seguridad y comunicaciones de la Gobernación de Caldas.
13. Garantizar el correcto funcionamiento en IPv6 de cada uno de los componentes tecnológicos sobre el cual fue implementado dicho protocolo.

14. Renovación del pool de direcciones IPv6 ante LACNIC por un periodo de un (1)) años una vez finalice el actual.
15. Instalación, configuración y puesta en marcha de la Herramienta Cacti, o la necesaria para llevar a cabo el monitoreo sobre el tráfico IPv4-IPv6.
16. Acompañar y apoyar a la Gobernación de Caldas, en la actualización de Firmwares de los equipos (Físicos) que lo requieren para el funcionamiento del protocolo IPv6, así como para temas de seguridad con relación a las diferentes vulnerabilidades.
17. La Renovación de la suscripción del prefijo y/o membresía LACNIC y soporte y mantenimiento al protocolo IPv6 se iniciará a partir del 23 de noviembre del año 2025, con vigencia de un (1) año de servicio.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato y revisión de soporte de la entrega de los bienes.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la entrega de los bienes de acuerdo con las condiciones de entrega pactadas.
4. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.
5. Verificar a través del supervisor que los bienes entregados por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas y salidas exigida.

GARANTÍAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento de Caldas identificado con NIT 890801052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento.</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio.</td><td>Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

GOBIERNO DE CALDAS	MIC-SP-052-2025 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 14112025-1733	**Código**: FO-CA-066 **Versión**: 1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

Características	Condición
	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

COPIA CONTROLADA SIG

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCIÓN: podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de **dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

Atentamente,

CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO
Secretario de Despacho
Secretario de Planeación

Juan Diego Ramírez Ch.

Proyectó: Luis Fernando Sepúlveda Ospina
Abogado Contratista
Secretaría Jurídica

Gobernacion de Caldas
Generico para Inversión
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500029236	**Fecha de Contabilización:**	13.11.2025
Beneficiario:	9005270885 REALTIME C&S SAS	**Fecha Impresión:**	18.11.2025
Contrato:	14112025-1733	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Descripción
Contratar la renovación de la suscripción del prefijo y/o membresía LACNIC y soporte y mantenimiento al protocolo IPv6-IPv4 (Dual Stack) durante un (1) año para la Gobernación de Caldas.

Item 1
Apropiación: 9999/0-0001/23010203/51920101/I2500700 Generico para Inversión/RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION/Modernización tecnológica/
Valor: 68.395.000 COP
Proyecto: I.25-0070/001 Fortalecimiento a la modernización FO: 0
CDP Asociados:
3500046383
Programación PAC
NOV: 68.395.000

Importe total: La suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS
Valor: 68.395.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador